



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
N° 0030-2021-GODUR-MPC

San Vicente de Cañete, 19 de Enero de 2021

LA GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE, PROVINCIA DE CAÑETE, DEPARTAMENTO DE LIMA.

VISTO:

El expediente N°08645-2020, presentado por el administrado AOUTSORT D & D S.A.C. con RUC N° 20548010765 representado por el Sr. PAUL ROBERTO QUIÑONEZ COLCHADO identificado con DNI N°10025685, con expediente de registro N°08645-2020, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VÍAS del predio San José Lt. 01 UC 8_3558555_017856, Partida N°21196244, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, y con un área de 1.1767 Has.

CONSIDERANDO:

Que, el administrado ha presentado la siguiente documentación:

- Solicitud dirigida al alcalde de la Municipalidad Provincial de Cañete, de fecha 16.12.2020
- Copia simple de Partida N°21196244
- Copia simple de Certificado de vigencia de poder a favor de Paul Roberto Quiñones Colchado.
- Plano de Ubicación y perimétrico elaborado y firmado por Elena Katherine Reyes-Vásquez con CAP N°9197.
- Recibo de pagos N°16406 de fecha 16.12.2020, por el monto de S/. 173.00

Que, con INFORME N°0067-2021-CRLM-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 19.01.2021 que emite opinión favorable al Certificado de Zonificación y Vías, del predio San José Lt. 01 UC 8_3558555_017856, Partida N°21196244, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, y con un área de 1.1767 Has; que indica una Zonificación ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (ZTE), en cuanto a la vía se accede por vía carrozable con sección vial a definir, al igual que la sección del canal de riego que colinda en su fondo; en Planeamiento Integral, conforme el DS N° 022-2016- VIVIENDA;

Que, se ha procedido teniendo como Marco Normativo del TUO de la Ley N°27444 Ley del Procedimiento Administrativo General, el Reglamento Nacional de Edificaciones, La Ley N°29090, Ley de Regulación de Habilitaciones Urbanas y de Edificaciones y sus modificatorias, y la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria en la Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002;

Que, de acuerdo al TUO de la Ley de procedimientos administrativos Ley N° 27444, DS N° 004-2019-JUS, Artículo 51.- sobre Presunción de veracidad en el numeral; 51.1. Todas las declaraciones juradas, los documentos sucedáneos presentados y la información incluida en los escritos y formularios que presenten los administrados para la realización de procedimientos administrativos, se presumen verificados por quien hace uso de ellos, respecto a su propia situación, así como de contenido veraz para fines administrativos, salvo prueba en contrario. En caso de documentos emitidos por autoridades gubernamentales o por terceros, el administrado puede acreditar su debida diligencia en realizar previamente a su presentación las verificaciones correspondientes y razonables;

Que, en mérito a las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y a la Resolución de Alcaldía N° 383-2001-AL sobre Desconcentración de Procesos Decisorios;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE - LIMA
"Año del Bicentenario del Perú: 200 Años de Independencia"

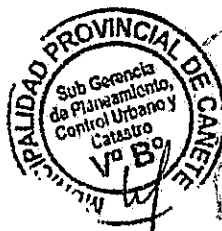
SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS N°010-2021-SGPCUC-GODUR-MPC, de fecha 19.01.2021 solicitado por el administrado AOUTSORT D & D S.A.C. con RUC N° 20548010765 representado por el Sr. PAUL ROBERTO QUIÑONEZ COLCHADO identificado con DNI N°10025685, con expediente de registro N°08645-2020, quien solicita CERTIFICADO ZONIFICACION Y VIAS del predio San José Lt. 01 UC 8_3558555_017856, Parcela N°21196244, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, y con un área de 1.1767 Has, para trámites de compra y los considerando precedentes.

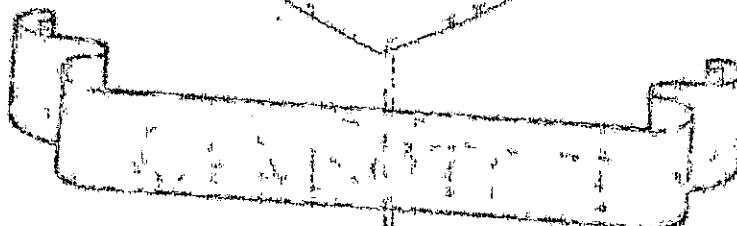
Artículo 2°.- Declarar que el presente acto administrativo es pasible de declaración de nulidad en virtud del procedimiento de Fiscalización Posterior establecido en el artículo 34° del TUO de la Ley 27444; DS N° 004-2019-JUS.

Artículo 3°.- Notificar al administrado lo dispuesto en la presente Resolución y derívese copia a la Gerencia Municipal para su conocimiento.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ING. FRANCO ISAAC ALCANTARA GOMEZ
GERENTE DE OBRAS DE DESARROLLO URBANO Y RURAL
Reg. CIP N° 175739





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL
SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO

CERTIFICADO DE ZONIFICACION Y VIAS

Nº 011-2021-SGPCUC-GODUR-MPC

EXP. N°00075-2021

LA SUB GERENCIA DE PLANEAMIENTO, CONTROL URBANO Y CATASTRO DE LA
GERENCIA DE OBRAS, DESARROLLO URBANO Y RURAL DE LA MUNICIPALIDAD
PROVINCIAL DE CAÑETE:

CERTIFICA:

Según expediente N°00075-2021, del predio San José Lt. 01 UC 8_3558555_017856, Partida N°21196244, Distrito de Nuevo Imperial, Provincia de Cañete, Departamento de Lima, y con un área de 1.1767 Has, tiene zonificación:

ZONA DE TRATAMIENTO ESTRATEGICO (Z.T.E.).- (uso agrícola). Todas las áreas que constituyen un recurso de importancia trascendental para el desarrollo que garanticen y favorezcan el crecimiento económico y el mejoramiento de la calidad de vida de la población, mediante el aprovechamiento más racional, sustentable y sostenible de los Recursos Naturales y la Actuación decidida y concertada de los diferentes agentes socioeconómicos, integrados en una alianza estratégica cuyo objetivo común es el desarrollo integral de la provincia de Cañete, de acuerdo a la Ordenanza N°06-95-MPC de fecha 08.06.1995 y su modificatoria Ordenanza N°026-2002-MPC de fecha 20.05.2002.

Según normativa actual DS N°022-2016-Vivienda se debe actualizar mediante un **Planeamiento Integral**.

REFERENCIA A VIAS. - En cuanto a vías se accede por camino carrozable a definir en Planeamiento Integral.

El presente certificado se otorga a solicitud de (los) solicitante (s):

AOUTSORT D & D S.A.C.

REPRESENTANTE: PAUL ROBERTO QUIÑONES COLCHADO DNI N° 10025685

JENNY DEL ROSARIO ESAINE QUIJANDRIA

TITULAR: DNI N°09878165

PEDRO RICARDO VENTURO LAÑAS

TITULAR: DNI N°09871576

San Vicente de Cañete, 20 de Enero de 2021



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CAÑETE
ARQ. CARMEN ROSA LESCANO MANC
SUB GERENTE DE PLANEACION CONTROL URBANO Y CATASTRO

Vigencia: 36 meses

Nota: *La ubicación y área del predio es según declaración del administrado